

**INSTRUCTIVO**

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA**

**INGRESO A LA RED FEDERAL DE LABORATORIOS**

**DE ALIMENTOS**

*Actualización Septiembre de 2018*

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO A LA RED FEDERAL DE LABORATORIOS DE ALIMENTOS .....	3
2.1. INICIO DEL TRÁMITE/ACCESO A LA SOLICITUD.....	3
2.2. FORMULARIO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.....	6
2.2.1. <i>Requisitos e información de la solicitud</i> .....	11
2.3. SEGUIMIENTO DE LA SOLICITUD .....	12
3. PAGO DE ARANCELES:.....	13
4. CONTACTO .....	14

## 1. INTRODUCCIÓN

La Red Federal de Laboratorios de Alimentos, creada a partir de la Disposición ANMAT N° 10875/17, es una organización constituida por laboratorios oficialmente autorizados, tanto del ámbito público como privado, que tiene como función principal brindar apoyo al SNCA para realizar análisis de muestras oficiales de alimentos y materiales en contacto con alimentos según lo establecido en la Ley 18284 y su decreto reglamentario.

La plataforma de Trámites a Distancia (TAD) es la herramienta que permite iniciar trámites, gestionar y realizar seguimiento de manera virtual, cumpliendo con la Resolución N° 65/18 del Ministerio de Modernización.

Este documento es una guía que describe los elementos necesarios para realizar la solicitud de autorización para el ingreso a la Red Federal de Laboratorios de Alimentos, efectuar el pago de aranceles (en caso de corresponder), recibir la notificación del resultado del proceso de evaluación y el certificado de pertenencia a la Red, mediante la plataforma TAD.

Se **RECOMIENDA** leer atentamente este documento **PREVIO** al inicio de los trámites o gestiones.

## 2. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO A LA RED FEDERAL DE LABORATORIOS DE ALIMENTOS

### 2.1. INICIO DEL TRÁMITE/ACCESO A LA SOLICITUD

La solicitud deberá presentarse a través de la PLATAFORMA DE TRAMITES A DISTANCIA (TAD) aprobada por el Decreto N° 1063/2016 y reglamentada en la Resolución N° 12/2016 de la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN DE LA NACIÓN y la Resolución N° 73-E/2017 del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN DE LA NACIÓN.

¿Cómo Ingresar a TAD?

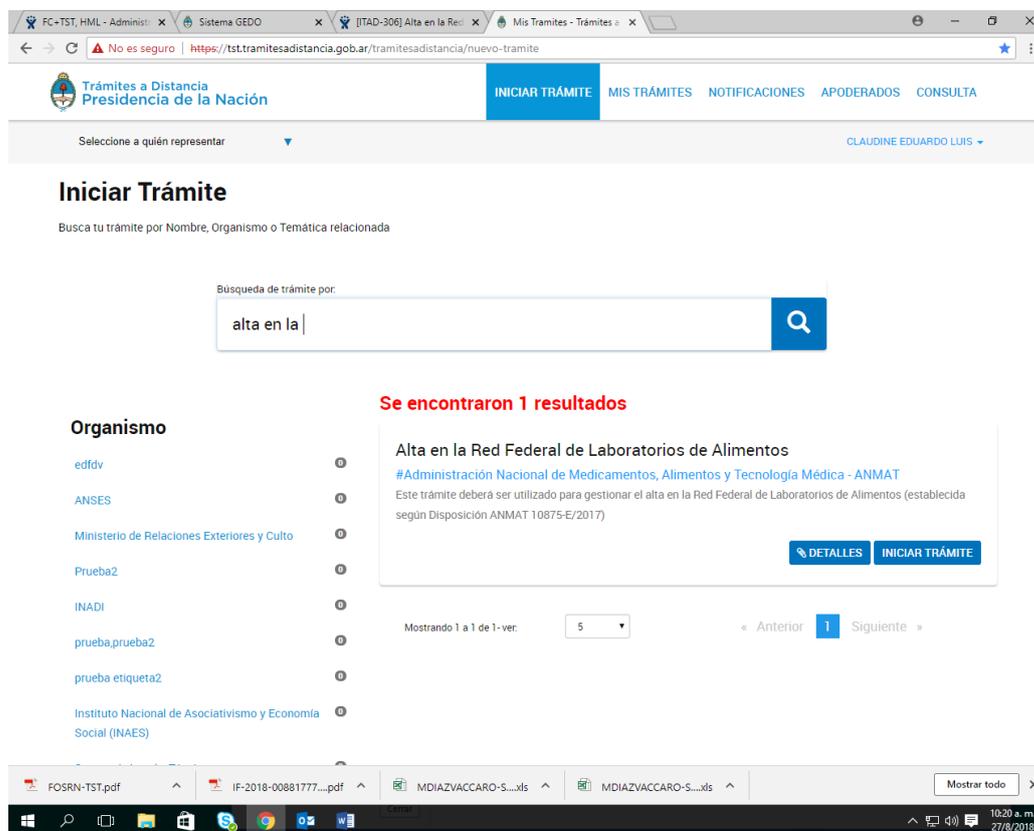
Para ingresar a la **plataforma TAD**, previamente deberá adherir el servicio ante la AFIP ingresando con clave fiscal.

Para poder orientarse en el paso a paso le recomendamos ir al sitio de **TRÁMITES A DISTANCIA**:

<https://tramitesadistancia.gob.ar/ayuda.html#2>

Para acceder al formulario de solicitud, el laboratorio interesado en incorporarse a la Red deberá ingresar a través de la plataforma de Trámites a Distancia (TAD) mediante el siguiente vínculo:  
<https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/nuevo-tramite>

Una vez que haya ingresado, deberá colocar en el buscador “alta en la Red Federal de Laboratorios de Alimentos” y acceder en el vínculo correspondiente mediante el botón **INICIAR TRÁMITE**.



The screenshot shows a web browser window with the URL <https://tst.tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/nuevo-tramite>. The page title is "Trámites a Distancia Presidencia de la Nación". The main heading is "Iniciar Trámite" with the instruction "Busca tu trámite por Nombre, Organismo o Temática relacionada". A search bar contains the text "alta en la" and a magnifying glass icon. Below the search bar, it says "Se encontraron 1 resultados". The result is "Alta en la Red Federal de Laboratorios de Alimentos" with a sub-heading "#Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT". The description states: "Este trámite deberá ser utilizado para gestionar el alta en la Red Federal de Laboratorios de Alimentos (establecida según Disposición ANMAT 10875-E/2017)". There are buttons for "DETALLES" and "INICIAR TRÁMITE". At the bottom, it says "Mostrando 1 a 1 de 1-ver." with a dropdown menu set to "5" and navigation arrows for "Anterior" and "Siguiente". The taskbar at the bottom shows several open files and the system clock indicating 10:20 a.m. on 27/8/2018.

**NOTA:** previo al inicio del trámite se desplegará un recuadro con información importante relativa a la gestión de la solicitud y a la documentación requerida, que deberá ser leída antes de proseguir.

**Descripción**

Toda la información declarada tiene carácter de Declaración Jurada. Lea atentamente la declaración jurada antes de enviar la solicitud.  
En caso de no pertenecer a la RENALOA, se deber presentar el comprobante de pago de arancel por autorización de laboratorio y por cada técnica/s autorizada/s.  
El Laboratorio Nacional de Referencia se reserva el derecho de solicitar información adicional para ser anexada al Legajo Electrónico del laboratorio autorizado.  
El resultado del proceso de evaluación será notificado al interesado a través de la plataforma TAD.

**CERRAR**

**Iniciar Trámite**

Busca tu trámite por Nombre, Organismo

**Organismo**

- edfdv
- ANSES
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
- Prueba2
- INADI
- prueba,prueba2
- prueba etiqueta2
- Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)

**Alta en la Red Federal de Laboratorios de Alimentos**

#Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT

Este trámite deberá ser utilizado para gestionar el alta en la Red Federal de Laboratorios de Alimentos (establecida según Disposición ANMAT 10875-E/2017)

**DETALLES** **INICIAR TRÁMITE**

Mostrando 1 a 1 de 1-ver: 5 « Anterior 1 Siguiente »

A continuación, aparecerán en la pantalla dos opciones:

- EL LABORATORIO NO ES MIEMBRO DE RENALOA
- EL LABORATORIO SI ES MIEMBRO DE RENALOA

Deberá seleccionar la opción correspondiente de acuerdo a su condición de laboratorio miembro o no de la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Alimentos (RENALOA).

Trámites a Distancia  
Presidencia de la Nación

INICIAR TRÁMITE MIS TRÁMITES NOTIFICACIONES APODERADOS CONSULTA

Seleccione a quién representar CLAUDINE EDUARDO LUIS

### Alta en la Red Federal de Laboratorios de Alimentos

Adjuntá documentación:  
Los documentos marcados con \* son obligatorios.

Antes de comenzar...  
Seleccione las opciones que correspondan:

EL LABORATORIO NO ES MIEMBRO DE RENALOA  
EL LABORATORIO SI ES MIEMBRO DE RENALOA

Formulario de solicitud \* COMPLETAR

VOLVER CONFIRMAR TRÁMITE

## 2.2. FORMULARIO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Luego de seleccionar entre las opciones “*el laboratorio no es miembro de RENALOA*” o “*el laboratorio si es miembro de RENALOA*”, en la pantalla siguiente aparecerá el **Formulario de solicitud** con la opción COMPLETAR y una serie de ítems en los que deberá adjuntar la información solicitada mediante el botón ADJUNTAR.

El ítem correspondiente a título habilitante del Director Técnico (DT), no es un campo obligatorio. En caso de que el laboratorio cuente con un DT deberá adjuntar el título correspondiente. En caso de no contar con un DT podrá adjuntar el título de un profesional responsable que represente al laboratorio solicitante.

**IMPORTANTE** todos los campos identificados con asterísco (\*) son de carácter **OBLIGATORIO** por lo que no se podrá continuar con el trámite en caso de no ser completados.

**Alta en la Red Federal de Laboratorios de Alimentos**

Adjuntá documentación:  
 Los documentos marcados con \* son obligatorios.

Antes de comenzar...  
 Seleccione las opciones que correspondan:

EL LABORATORIO NO ES MIEMBRO DE RENOLOA

EL LABORATORIO SI ES MIEMBRO DE RENOLOA

Formulario de solicitud *	COMPLETAR
Comprobante de pago del arancel *	ADJUNTAR
Titulo habilitante del Director Técnico	ADJUNTAR
Certificados de participación en pruebas interlaboratorio de los últimos 3 años (para los ensayos que se presenta) *	ADJUNTAR
Certificado/s de acreditación de ensayos del OAA *	ADJUNTAR

Al presionar el botón COMPLETAR correspondiente al formulario de solicitud, se desplegará la siguiente pantalla en la que se deberán completar los siguientes campos:

En primer lugar se deberá indicar nuevamente si el laboratorio es miembro o no de la RENOLOA, mediante una lista desplegable.

A continuación se deberán completar los campos correspondientes a **Datos del Laboratorio**, procurando ser preciso en la información ingresada.

**IMPORTANTE:** el número de **CUIT** es una información fundamental para vincular al interesado con los trámites ingresados en la plataforma en línea TAD, *por lo tanto, ante discrepancias de los datos declarados el solicitante no podrá acceder al seguimiento del trámite.*

Red Federal de Laboratorios de Alimentos

¿El Laboratorio es miembro de la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Análisis de Alimentos (RENALOA)?

**Datos del laboratorio**

Nombre del laboratorio

CUIT

Institución

Domicilio

Persona de contacto

Teléfono

Correo electrónico

Detalle de los ensayos

**Matriz (producto/material)**

**Ensayo**

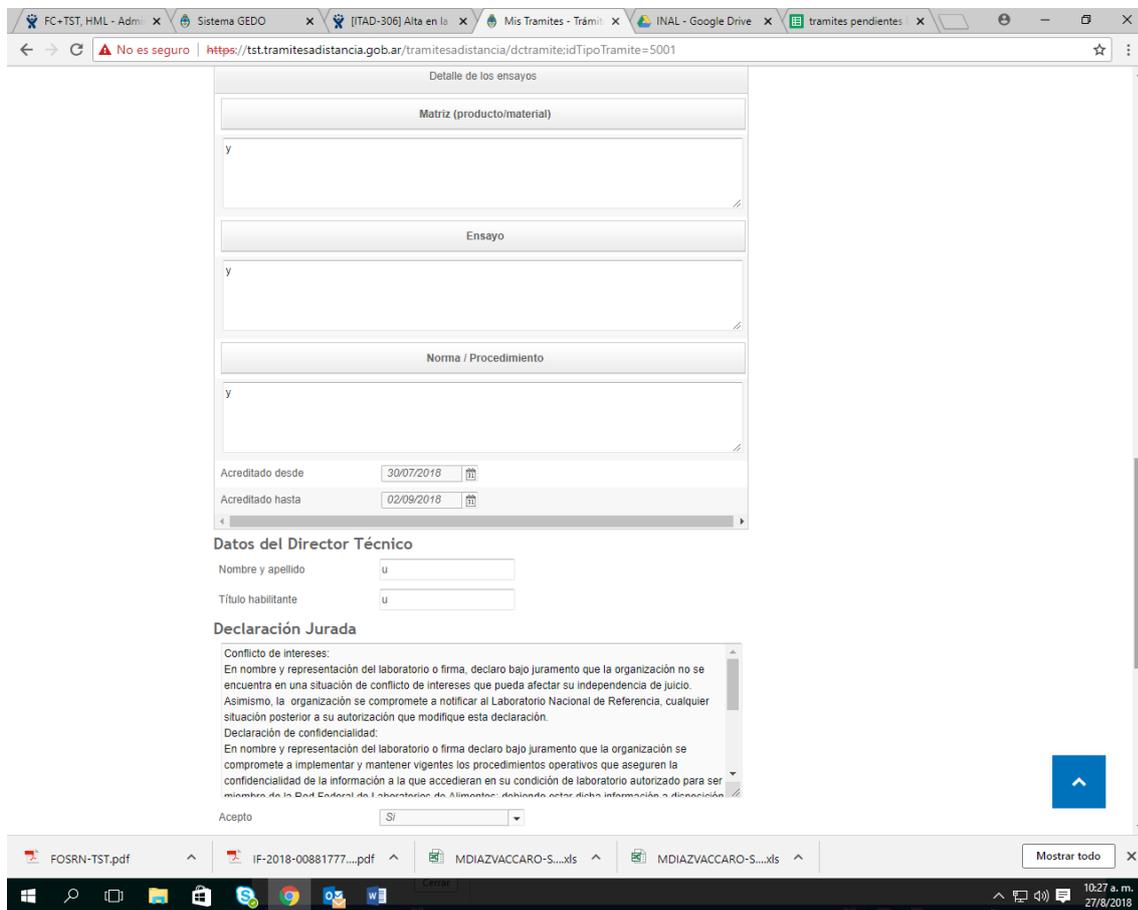
**Norma / Procedimiento**

Acreditado desde

Acreditado hasta

En la sección **Detalle de los Ensayos**, deberá ingresar el/los ensayos acreditados que desea incorporar a la Red, especificando la matriz, la Norma/procedimiento, la vigencia de la acreditación y los datos del DT (en caso de corresponder) o el profesional responsable.

Por último, deberá leer detalladamente la sección **Declaración Jurada** y aceptar o no las condiciones establecidas.



Detalle de los ensayos

Matriz (producto/material)

y

Ensayo

y

Norma / Procedimiento

y

Acreditado desde: 30/07/2018

Acreditado hasta: 02/09/2018

**Datos del Director Técnico**

Nombre y apellido: u

Título habilitante: u

**Declaración Jurada**

Conflicto de intereses:  
 En nombre y representación del laboratorio o firma, declaro bajo juramento que la organización no se encuentra en una situación de conflicto de intereses que pueda afectar su independencia de juicio. Asimismo, la organización se compromete a notificar al Laboratorio Nacional de Referencia, cualquier situación posterior a su autorización que modifique esta declaración.

Declaración de confidencialidad:  
 En nombre y representación del laboratorio o firma declaro bajo juramento que la organización se compromete a implementar y mantener vigentes los procedimientos operativos que aseguren la confidencialidad de la información a la que accedieran en su condición de laboratorio autorizado para ser miembros de la Red Federal de Laboratorios de Alimentos; debiendo notificar dicha información a dirección.

Acepto: SI

A medida que se va cargando el formulario de solicitud y los diferentes ítems para adjuntar la documentación requerida, aparecerán las opciones MODIFICAR, ELIMINAR y VER.

Mediante éstas se podrá revisar los datos ingresados y realizar las modificaciones necesarias, antes de confirmar el envío del trámite.

FC+TST, HML - Admi x Sistema GEDO x [ITAD-306] Alta en la x Mis Tramites - Trámi x INAL - Google Drive x tramites pendientes x

No es seguro | https://tst.tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/dctramiteidTipoTramite=5001

**Adjunta documentación.**

Los documentos marcados con \* son obligatorios.

**Antes de comenzar...**

Seleccione las opciones que correspondan:

EL LABORATORIO NO ES MIEMBRO DE RENALOA

EL LABORATORIO SI ES MIEMBRO DE RENALOA

**Formulario de solicitud \*** COMPLETAR

IF-2018-00881788-APN-MM MODIFICAR ELIMINAR VER Formulario de solicitud

**Comprobante de pago del arancel \*** ADJUNTAR

IF-2018-00881789-APN-MM ELIMINAR VER

**Título habilitante del Director Técnico** ADJUNTAR

**Certificados de participación en pruebas interlaboratorio de los últimos 3 años (para los ensayos que se presenta) \*** ADJUNTAR

IF-2018-00881790-APN-MM ELIMINAR VER

**Certificado/s de acreditación de ensayos del OAA \*** ADJUNTAR

IF-2018-00881791-APN-MM ELIMINAR VER

VOLVER CONFIRMAR TRÁMI

https://tst.tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/#

FOSRN-TST.pdf IF-2018-00881777....pdf MDIAZVACCARO-S....xls MDIAZVACCARO-S....xls

Mostrar todo x

10:30 a. m. 27/8/2018

Una vez completada la solicitud y adjuntada la documentación correspondiente, al presionar el botón CONFIRMAR TRÁMITE se generará un expediente electrónico (EE), conformado por una carátula y la documentación asociada.

**Alta en la Red Federal de Laboratorios de Alimentos**

El trámite se generó con éxito

**Número de trámite**

Número de trámite: EX-2018-00881800--APN-MM

Este n° está en su buzón de [trámites](#)

**Documentación asociada:**

Nombre	Acciones
PV-2018-00881801-APN-MM	
IF-2018-00881789-APN-MM	
IF-2018-00881791-APN-MM	
IF-2018-00881790-APN-MM	
IF-2018-00881788-APN-MM	
PV-2018-00881802-APN-MM	

### 2.2.1. Requisitos e información de la solicitud

El “solicitante” debe ser la persona física o jurídica que realiza la solicitud de ingreso a la Red. Toda la información presentada por éste tiene carácter de declaración jurada. Ante incongruencias o discrepancias en los datos declarados, una vez ingresada la solicitud al sistema TAD no se podrán realizar enmiendas de ningún tipo.

El interesado deberá completar todos los ensayos con los cuales quiera incorporarse a la Red y debe declarar toda la información requerida en cada campo, al momento de enviar el formulario a través del EE.

**IMPORTANTE** recuerde que **NO SE ACEPTARÁ** el envío de documentación de manera informal o fuera de este procedimiento una vez enviado el EE.

Si la información enviada no cumple con la totalidad de los requisitos establecidos para el ingreso, el LNR le solicitará al interesado completar la información faltante dentro de un plazo de 5 días hábiles a través de la plataforma TAD, de lo contrario se dará de baja la solicitud.

Para mayor información de cómo operar en la plataforma puede consultar en <https://tramitesadistancia.gob.ar/ayuda.html>.

### 2.3. SEGUIMIENTO DE LA SOLICITUD

El interesado podrá realizar el seguimiento de su EE a través de la plataforma TAD.

Una vez finalizado el proceso de evaluación y obtenido un dictamen favorable, el laboratorio obtendrá el Certificado de pertenencia a la Red en donde constará el número de registro único.

### 2.4. SUBSANACIÓN

Cuando la solicitud presentada no se ajuste a los requisitos establecidos según el marco normativo o se requiera presentar información adicional, se enviará una notificación a través de la plataforma TAD solicitando se subsanen los datos o documentos no conformes, o se adjunte nueva documentación, lo cual deberá ser respondido en los términos establecidos en el Reglamento de la Red.

**ARTÍCULO 17° VERIFICACIÓN PRELIMINAR:** "Una vez recibida la solicitud de autorización, el LNR realiza la verificación preliminar de la documentación presentada".

Si la solicitud no cumple con la totalidad de los requisitos establecidos para la autorización, el LNR realiza las observaciones pertinentes, intimando al laboratorio interesado a subsanarlas, dentro de un **plazo máximo de cinco (5) días hábiles** bajo apercibimiento de dar de baja a la solicitud."

- ¿Cómo me notifico en la plataforma TAD?

Visualizar tutorial <https://youtu.be/foCwLfGPgtM>

- ¿Cómo subsano el trámite presentado?

Visualizar tutorial <https://youtu.be/L7Rd81LdcR0>

### 3. PAGO DE ARANCELES

En caso de corresponder el pago del arancel de autorización de ingreso a la Red, así como de los ensayos que desee incorporar, se realizará mediante el sistema de pago electrónico de la ANMAT, al que podrá acceder mediante el vínculo [http://portal.anmat.gov.ar/pago\\_electronico\\_link.htm](http://portal.anmat.gov.ar/pago_electronico_link.htm) donde también encontrará los aranceles vigentes y el tutorial para el uso de este sistema.

The screenshot shows the ANMAT portal interface. At the top, the URL [portal.anmat.gov.ar/pago\\_electronico\\_link.htm](http://portal.anmat.gov.ar/pago_electronico_link.htm) is visible. The main content area is titled 'Aplicaciones ANMAT' and features the ANMAT logo. Below this, a navigation bar labeled 'Pago electrónico' contains several links: 'Acceso al Sistema de Pago Electrónico' (circled in red), 'Aranceles vigentes', 'Tutoriales', 'Instructivo Pago Electrónico Usuarios Externos - NUEVO', and 'Formulario Solicitud de Usuario y Clave'.



Ministerio de Salud  
Presidencia de la Nación

Recuerde que para ingresar al sistema deberá contar con Usuario y Contraseña de Pago Electrónico habilitados en ANMAT.

Una vez que ingresa deberá generar los VEPs correspondientes y proceder a pagarlos, por medio de *Interbanking*. Una vez finalizado el proceso de pago, podrá descargar el comprobante correspondiente en formato PDF, el cual deberá adjuntar al completar la información requerida en la solicitud de ingreso.

#### **4. CONTACTO**

##### **Coordinación de la Red Federal de Laboratorios de Alimentos**

Teléfono: (011) 4340-0800 interno 3524, E-mail: [redfederal@anmat.gob.ar](mailto:redfederal@anmat.gob.ar)